

DON ANICETO DOMINGUEZ MONTERO, mayor de edad, pensionista, vecino de Barcelona, con domicilio en la C/. Reus Nº 29, portador del D.N.I. 37.096.766W, mediate el presente a todos cuantos efectos legales correspondan EXPONE:

Que es el propietario registral del 50% de la finca sita en el Municipio de QUEROL (Tarragona), denominada MAS GASSONS y propietario asi mismo por herencia en trámite de aceptación del otro 50% de la misma finca, inscrita como finca indivisa en el Registro de la Propiedad de Montblanc (Tarragona), Tomo 833, Libro 13 de Queral, Folio 229, Finca 551.

Que en la expresada finca, las Sras. Maria Oliver y Adela Dominguez, anteriores propietarias de MAS GASSONS promovieron un PLAN PARCIAL para hacer la Urbanización del mismo nombre vendiendo, el 60% aproximadamente de dicha finca en parcelas a terceros.

Que actualmente restasen vender siendo de su propiedad las parcelas que, según figuran en plano, son las siguientes:

186
1, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 24, 26, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 49, 50, 61, 62, 63, 66, 69, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 85, 87, 88, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 101, 105, 107, 108, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 138, 139, 140, 141, 142, 144, 150, 151, 152, 154, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 173, 174, 175, 186, 190, 194, 204, 205, 209, 218, 222, 223, 239, 246, 248, 250, 251, 290, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 317, 331, 332, 339, 356, 360, 365, 366, 367, 371, 376, 381, 382, 383, 384, 385, 387, 393, 394, 395, 397, 398, 399, 405, 406, 408, 409, 410, 411, 413, 414, 417, 419, 422, 423, 430, 433, 434, 436, 437, 438, 439, 448, 450, 457, 458, 459, 460, 462, 463, 464, 465, 467, 468, 469, 470, 472, 473, 474, 477, 479, 480, todo numeración salvo error por lo que autorizo la necesaria subsanación si ello fuere necesario.

Que habiendo tenido conocimiento de que los propietarios de parcelas han promovido la creación de la JUNTA DE COMPENSACION "MAS GASSONS" correspondiente a dicho sector, es por lo que RATIFICA EN TODA SU EXTENSION los ESTADUTOS Y BASES DE ACTUACION por los que ha de regirse la expresada Entidad INTEGRANDOME A LA MISMA en el, mas amplio sentido que determina la Ley de R. del Suelo, el Reglamento de Gestión Urbanística y demás Normativa vigentes así como las aprobadas por la Generalidad de Cataluña que regulan la problemática Urbanística, ateniendome a los ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL leglamente constituida

Y para que conste lo firmo en Barcelona a uno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.